



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, sito en calle 8, número 149 entre 61 y 63, Colonia Centro Código Postal 24000, estando reunidos el **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya**, en su carácter de Secretario Técnico da la más formal bienvenida a los Ciudadanos; **Ing. Armando Constantino Toledo Jamit**, en su carácter de Secretario de Gobierno, **Dr. Raúl Fernando Lujano Balán**, Director General de Asuntos Jurídicos, **C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero**, Titular de la Unidad Administrativa, **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Director de Evaluación y Seguimiento, **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno, asimismo se cuenta con la presencia del **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**; por lo que estando reunidos las y los servidores públicos antes señalados se procede a celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno en lo sucesivo "**EL COMITÉ**", misma que fue previa y legalmente convocada mediante invitación de fecha dieciséis del presente mes y año conforme al siguiente:

**Orden del Día**

1. Presentación del **Ing. Armando Constantino Toledo Jamit**, en su carácter de **Secretario de Gobierno** y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional.
2. Presentación del **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera** como Titular del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno y Vocal Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional.
3. Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Informe de cumplimiento de los acuerdos generados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno de fecha veintiocho de abril de 2023.
6. Avances y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y elaboración de las encuestas consolidadas de carácter interno a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.
7. Avances y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
8. Acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.



**PUNTO NUMERO UNO.-** Presentación del **Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, en su carácter de Secretario de Gobierno** y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Haciendo el uso de la voz el **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya**, Secretario Técnico da la más formal bienvenida al **Ing. Armando Constantino Toledo Jamit**, quien a partir del día primero del mes de octubre de dos mil veintitrés, la **Mtra. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche**, emitió a su persona el nombramiento como Secretario General de Gobierno en sustitución del Profr. Aníbal Ostoa Ortega; motivo por el cual y derivado de dicha designación en término del Artículo 44 fracción I de la Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, partir de la presente sesión fungirá como Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

Dicho lo anterior y en uso de la voz el Presidente, en el presente acto hace del conocimiento la designación del **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya, Secretario Técnico de la Secretaría de Gobierno** como Suplente en el presente Comité.

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno, se conformará con los miembros propietarios y suplentes con la calidad siguiente:

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	CARGO	CALIDAD
<b>Ing. Armando Constantino Toledo Jamit.</b>	Secretario de Gobierno.	Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
<b>Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya.</b>	Secretario Técnico.	Presidente Suplente.
<b>C.P. Jonathan Harán Concha Cervera.</b>	Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal Ejecutivo.
<b>Dr. Raúl Fernando Lujano Balán.</b>	Director General de Asuntos Jurídicos.	Vocal.

Acto seguido el Titular de la Secretaría de Gobierno y Presidente del Comité, en base a las atribuciones conferidas según el artículo 6 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, designa al **C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero, como Coordinador de Control Interno del citado Comité.**



Asimismo, el Coordinador de Control Interno, en artículo señalado en el párrafo que antecede nombra al **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, como Enlace de Control Interno Institucional (**ECII**) y **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, como Enlace de Administración de Riesgos (**EAR**), respectivamente.

De la misma forma el Presidente del Comité, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 44 último párrafo, propone al **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, como **Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (ECOCODI)**, misma propuesta y designación que pone a consideración de los integrantes del Comité, solicitando sea analizada y aceptada en tanto no se contravengan las funciones y atribuciones que le son conferidas por el ordenamiento aplicable, toda vez que como se observa, se desempeña en el cargo de **Enlace de Control Interno Institucional (ECII)**; por lo que una vez examinada la propuesta y condición los integrantes del Comité acuerdan y aprueban por unanimidad de votos.

Quedando incorporados a este Comité los siguientes invitados permanentes con la calidad siguiente:

INVITADOS PERMANENTES.	CARGO	CALIDAD
<b>C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero</b>	Titular de la Unidad Administrativa.	Coordinador del Control Interno (CCI)
<b>Lic. Esteban Manuel Can Moó</b>	Director de Evaluación y Seguimiento	Enlace de Control Interno Institucional (ECII)
		Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (ECOCODI)
<b>C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis.</b>	Directora de la Unidad Administrativa	Enlace de Administración de Riesgos.

Cabe mencionar, que en base a lo estipulado en el Artículo 45 fracciones I, II, III del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; los invitados señalados en el citado artículo, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

Asimismo, los servidores públicos a que hacen referencia las fracciones I y II serán convocados invariablemente a las sesiones, mismos que determinarán de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, los casos en que estime necesaria su asistencia, lo cual se hará del conocimiento del Vocal Ejecutivo, previo al inicio de la sesión.

**Objeto del Comité.**

*El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional tiene como objeto coordinar la administración de riesgos, dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno y guiar a la Institución en el sistema de control, para otorgar seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



De la misma forma:

- a) Define, establece e implementa de manera eficiente y eficaz los controles y actividades de control para el cumplimiento de metas y objetivos.
- b) Contribuye a la administración de riesgos de atención inmediata, así como aquellos derivados de posibles actos de corrupción.
- c) Dar seguimiento de forma sistémica, permanente y oportuna al Sistema de Control, mediante informes y derivado de las constantes revisiones proponer acciones de mejoras.
- d) Fortalecer, validar y dar seguimiento a los programas de control interno y de administración de riesgos, asimismo dar seguimiento a las acciones derivadas del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Dependencia.
- e) Analizar el cumplimiento de los programas presupuestarios.
- f) Establecer acciones para atender las debilidades de control, derivadas del resultado de auditorías, inspecciones, quejas, denuncias y otras observaciones determinadas por instancias de fiscalización.
- g) Promover acciones transversales en la administración pública que fortalezcan el sistema de control.

**Funciones y atribuciones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.**

**DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO**

**ARTÍCULO 48. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
  - a) El estado que guarda anualmente;
  - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI;
  - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;
  - d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
  - e) La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores,
  - f) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;
- IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el PTAR institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
- V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
- VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;



- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité

**PUNTO NUMERO DOS.-** Presentación del **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera** como Titular del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno y Vocal Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Haciendo el uso de la voz el **Lic. Carlos Buenfil Amaya**, Presidente Suplente del Comité, da la más formal bienvenida al **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, quien a partir del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, a través del oficio SC/DGOIC/ 029/2023 la **Abogada María Eugenia Enríquez Reyes**, Secretaria de la Contraloría, emitió el nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno en sustitución del L.C. Freddy Arturo Almeyda Silva; motivo por el cual y derivado de dicha designación en término del Artículo 44 fracción II de la Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, partir de la presente sesión fungirá como Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional; dicho lo anterior se procede a continuar con la presente sesión.

**PUNTO NUMERO TRES.-** Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.

Acto seguido el **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, Vocal Ejecutivo del Comité procede al pase de lista de asistencia, verificándose que se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del citado Comité:

- **Ing. Armando Constantino Toledo Jamit**, Secretario de Gobierno y Presidente del Comité.
- **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya**, Secretario Técnico y Presidente Suplente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional
- **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo.
- **Dr. Raúl Fernando Lujano Balán**, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 fracciones I, III de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, se cuenta con la presencia de los siguientes invitados.

- **C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero**, Coordinador de Control Interno (invitado permanente).
- **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Enlace de Control Interno Institucional y Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (invitado permanente).
- **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, Enlace de Administración de Riesgos (invitado).

Seguidamente, el Presidente Suplente del Comité, previa verificación de la existencia del Quórum Legal siendo las **catorce horas con veinte minutos** declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65 de Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.



**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a la lectura del Orden del Día, previamente notificado, mismo que fue aprobado **por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.**

**PUNTO NUMERO CINCO.-** Informe de cumplimiento de los acuerdos generados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno de fecha veintiocho de abril de 2023.

El **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, Vocal Ejecutivo del Comité, da lectura a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 celebrada con fecha 4 de agosto de 2023, con la finalidad de proceder a su ratificación, así como aprobar los avances y el cumplimiento de dichos acuerdos por parte de los integrantes del Comité, en el siguiente orden:

**NUMERO y ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.**

<b>Numero consecutivo asignado derivado de las sesiones celebradas por el Comité</b>	<b>Punto y acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023</b>	<b>Método / Herramienta de verificación.</b>
COCODI/2da/ORD /SEGOB/01 /2023.	Los integrantes aprueban el reporte trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno por unanimidad de votos.	Acta de Sesión. PTCI-SEGOB - 2023. <b>Firmado CONCLUIDO</b>
COCODI/2da/ORD /SEGOB/02 /2023.	Los integrantes aprueban el reporte trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno por unanimidad de votos.	Acta de Sesión. PTAR-SEGOB- 2023 <b>Firmado CONCLUIDO</b>

Por lo que las y los integrantes del Comité ratifican y aprueban las acciones implementadas en los puntos de acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno, por **unanimidad de votos.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Avances y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y elaboración de las encuestas consolidadas de carácter interno a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.

Que de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de control interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del titular de la Secretaría de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.

Que el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Estatal del Transporte tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de la Dependencia y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados.

### Atribuciones del Comité y Funciones de los Miembros

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
  - a) El estado que guarda anualmente;
  - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del
  - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;
  - d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
  - e) La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros

El enlace de control interno institucional, con fundamento en el Artículo 18 fracción I, letra C número 2; fracción II letras g, h, i y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno, presenta a los integrantes del Comité y al Coordinador de Control Interno el informe trimestral con corte al 31 de octubre de 2021 del Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité y tomando en consideración el informe antes citado, propone se inserte como un punto de acuerdo en la presente sesión lo siguiente:

"Se gire las instrucciones al Enlace de Control Interno Institucional gestionar ante las unidades administrativas que integran la Secretaría de Gobierno para efecto de dar cumplimiento con el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI-SEGOB-2023; con la finalidad de rendir el Informe Anual a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2023, previo a su aprobación en la última sesión ordinaria del Comité y de esta forma estar en aptitud de rendir dicho informe ante la Secretaría de la Contraloría y al Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno. **Lo anterior, con fundamento en lo que establece los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I inciso letra C números 1, 2, 3; inciso letra D, así como en los numerales 20 fracciones I, II, 21 fracciones I incisos letras a, b, c, d, II, III, 31, 32 y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.**

Asimismo, el Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo, somete a consideración de los integrantes del Comité y del Coordinador de Control Interno que la autoevaluación por nivel de Control Interno al personal de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



2023, en el supuesto de que no sea realizado a través del Sistema de Evaluación de Control Integral (siglas SECI) de la Secretaría de la Contraloría como órgano rector en la materia; no se acompañará al Informe Anual del Ejercicio 2023, sin embargo se deja a criterio de la Secretaría de Gobierno elaborar las encuestas consolidadas de carácter interno a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.

**Por lo que los integrantes del Comité aprueban las propuestas antes mencionadas por unanimidad de votos y solicitan se inserte los siguientes puntos de acuerdos:**

**Primero.-** Se gire las instrucciones al Enlace de Control Interno Institucional gestionar ante las unidades administrativas que integran la Secretaría de Gobierno para el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI-SEGOB -2023; con la finalidad de rendir el Informe Anual a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2024, previo a su aprobación en la última Sesión Ordinaria del Comité y estar en aptitud de rendir dicho informe a la Secretaría de la Contraloría y al Órgano Interno de Control adscrita a la Secretaría de Gobierno.

**Segundo** .- Por lo que se refiere a la autoevaluación por nivel de Control Interno al personal de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023, en el supuesto de que no sea realizado a través del Sistema de Evaluación de Control Integral (siglas SECI) de la Secretaría de la Contraloría como órgano rector en la materia; no se acompañará al Informe Anual del Ejercicio 2023, sin embargo se deja a criterio de la Secretaría de Gobierno elaborar las encuestas consolidadas de carácter interno a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.

**PUNTO NÚMERO SIETE:** Avances y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondientes al año 2023.

El Presidente del Comité, somete para aprobación el informe trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la de la Secretaría de Gobierno , correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (PTAR-IET -2023), programa que incluye las acciones de administración de riesgos de la unidad administrativa, asimismo y con la finalidad de implementar los procesos de aplicación general en materia de Control Interno y de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno y trabajar de manera coordinada con los enlaces de Administración de Riesgos y Control Interno Institucional. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 34, 35, 36, 37 y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

El Presidente del Comité, somete a consideración de las y los integrantes el avance y reporte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondientes al año 2023, por lo que una vez acreditado el cumplimiento de las actividades en base a las evidencias exhibidas en la presente sesión se tiene por evaluado el avance de las acciones del Programa.





Por lo que los integrantes del Comité aprueban el reporte trimestral del Avances y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO OCHO.-** Acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria.

**NUMERO Y ACUERDO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.**

<b>Numero consecutivo asignado derivado de las sesiones celebradas por el Comité</b>	<b>Punto y acuerdo de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023</b>	<b>Método / Herramienta de verificación.</b>
COCODI/3ra/ORD /SEGOB/01 /2023.	<p><b>Los integrantes del Comité aprueban las propuestas antes mencionadas por unanimidad de votos y solicitan se inserte los siguientes puntos de acuerdos:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se gire las instrucciones al Enlace de Control Interno Institucional gestionar ante las unidades administrativas que integran la Secretaría de Gobierno para el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI-SEGOB -2023; con la finalidad de rendir el Informe Anual a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2024, previo a su aprobación en la última Sesión Ordinaria del Comité y estar en aptitud de rendir dicho informe a la Secretaría de la Contraloría y al Órgano Interno de Control adscrita a la Secretaría de Gobierno.</p>	Acta de Sesión.  Informe PTCI-SEGOB - 2023.
	<p><b>Segundo.-</b> Por lo que se refiere a la autoevaluación por nivel de Control Interno al personal de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023, en el supuesto de que no sea realizado a través del Sistema de Evaluación de Control Integral (siglas SECI) de la Secretaría de la Contraloría como órgano rector en la materia; no se acompañará al Informe Anual del Ejercicio 2023, sin embargo se deja a criterio de la Secretaría de Gobierno elaborar las encuestas consolidadas de carácter interno a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.</p>	Acta de Sesión.  Encuestas consolidadas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COCODI/3ra/ORD /SEGOB/02 /2023.	Los integrantes aprueban el reporte trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR-SEGOB -2023) de la Secretaría de Gobierno por unanimidad de votos.	Acta de Sesión. Informe PTAR-SEGOB- 2023
---------------------------------------	---	---

**PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Asuntos Generales.

Acto seguido, el Vocal Ejecutivo informa que se han agotado los temas del Orden del Día y no se han presentado puntos de acuerdos distintos a los que se trataron en la presente sesión, por lo que solo corresponde la Clausura, y se le solicita al Presidente Suplente del Comité realice lo conducente

**PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Clausura de la Sesión.

El Presidente del Comité, determina que no habiendo algún punto pendiente por acordar y siendo las quince horas del día de su inicio, da por finalizado los trabajos correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al Ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, instruye al Vocal Ejecutivo del Comité redactar la correspondiente acta de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, solicitando adjuntar la respectiva lista de asistencia como anexo; por lo que habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del **Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno**, firman y rubrican el presente documento para dotarla de certeza, validez y existencia en termino de lo dispuesto en el Artículo 64 de las citadas Disposiciones Generales.

**"ARTÍCULO 64.** En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. En el caso de las sesiones virtuales bastará con su firma autógrafa en el acta".

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

**Ing. Armando Constantino Toledo Jamit.**  
Presidente del Comité

**Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya.**  
Presidente Suplente



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Dr. Raúl Fernando Lujano Balán.**  
Vocal.

**C.P. Jonathan Harán Concha Cervera.**  
Vocal Ejecutivo.

**C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero.**  
Coordinador de Control Interno

**C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis.**  
Enlace de Administración de Riesgos.

**Lic. Esteban Manuel Can Moó.**  
Enlace de Control Interno Institucional y  
Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño  
Institucional

*Hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal 2023 celebrada con fecha treinta de Octubre de 2023.*